



### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12-2017

TRUJILLO, 15 de Diciembre de 2017

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas de la mañana del día quince de diciembre de 2017, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Carlos Angulo Espino, se reunieron en sesión extraordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, Ms Carlos Roberto Castañeda Ferradas, Ms Tula Benites Vásquez, Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez y del Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo.

Actuó como Secretaria la Abog. Paola Fernández Atho, en su condición de Secretaria Académica.

#### AGENDA

1. Títulos profesionales.
2. Escrito de la señora profesora Ms. Liliana Cabrera Moncada requiriendo pronunciamiento sobre recurso de apelación y nulidad deducida contra la Resolución N° 1224-2017-FAC.DER-UPAO.
3. Asuntos académicos.

#### ACUERDOS

1. Aprobación de los grados académicos y títulos profesionales.

1.1 Se pone a consideración los expedientes para la aprobación del Título profesional de los siguientes Bachilleres:

1. BENAVIDES CASTRO CLAUDIA SOFIA
2. FALLA HUACCHA ANA CLAUDIA LUCIA
3. GUTIERREZ GALICIA JORGE EUSEBIO
4. INGA ANAYA VICTOR MANUEL ALBERTO
5. LOZANO RAMIREZ ZOILA CRISTINA
6. MESTANZA ACOSTA KENNETH ABNER
7. MONTOYA FAJARDO CARLOS ENRIQUE
8. MORALES VIDAL RAYZA KATHERINE
9. NAMOC VENTURA JUAN JOSÉ
10. OCAS SALAZAR MÓNICA
11. ORTIZ GIL MIRTHA
12. OSORIO VÁSQUEZ INGRID MARGOTH
13. PESANTES CARDENAS FERNANDO JHONATAN
14. REYES ROGGERO FAYA PAMELA CAROLINA
15. ROJAS HURTADO IVONNE ESTEFANI
16. ROMERO CASTILLO JOSSE MIGUEL
17. VENTURA AGUILAR CÉSAR WILFREDO
18. VÉRTIZ AGUIRRE CÉSAR GIANCARLO

**“Aprobar el título profesional de la Bachiller mencionada”.**

2. Escrito de la señora profesora Ms. Liliana Cabrera Moncada requiriendo pronunciamiento sobre apelación y nulidad deducida contra la Resolución N° 1224-2017-FAC.DER-UPAO.

**Se acordó:**

**“Ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad, adoptado en sesión del 17 de noviembre último, que declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por la docente Ms. Liliana Carolina Cabrera Moncada contra la Resolución de Decanato N° 1224-2017-FAC.DER-UPAO, debido a que dicho recurso se encuentra reservado solo para los docentes ordinarios, según las normas del título II del Reglamento docente –UPAO, y que en caso de los docentes contratados se aplican las normas del título V del citado reglamento”.**



### 3. Asuntos académicos

- 3.1 Solicitud de anulación de deuda de la Srta. Bachiller Sindy Arteaga Rodríguez, generada por su inscripción en el Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de Abogado, Pro-Titulación Derecho 2015-II.

**Se acordó:**

“Tomar conocimiento de la solicitud sobre anulación de deuda de la Srta. Bachiller Sindy Arteaga Rodríguez, generada por su inscripción en el Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de Abogado, Pro-Titulación Derecho 2015-II, proponiendo la anulación de la deuda que tienen pendiente por este concepto, pero sin devolución de los montos que abonó al momento de su inscripción, considerando que según registro que obra en la secretaría de la Facultad, se ha verificado que la referida Bachiller se inscribió en el programa, cancelando los derechos de matrícula y primera cuota y no registra asistencia alguna.

Tramitar el expediente ante la Dirección de Administración para su atención en los términos acordados”.

- 3.2 Informe de la Coordinadora del Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de Abogado, Pro-Titulación Derecho 2017-II sobre la solicitud de anulación de deuda de la Srta. Bachiller Mireya Henríquez Valverde.

**Se acordó:**

“Tomar conocimiento de la solicitud sobre anulación de deuda de la Srta. Bachiller Mireya Henríquez Valverde, generada por su inscripción en el Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de Abogado, Pro-Titulación Derecho 2017-II, proponiendo la anulación de la deuda que tienen pendiente por este concepto, pero sin devolución de los montos que abonó al momento de su inscripción, considerando que según el informe de la Coordinadora del citado programa se ha verificado que la referida Bachiller se inscribió en el programa, cancelando los derechos de matrícula y primera cuota y no registra asistencia alguna.

Tramitar el expediente ante la Dirección de Administración para su atención en los términos acordados”.

- 3.3 Informe de la Coordinadora del Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de Abogado, Pro-Titulación Derecho 2016-I sobre la solicitud de anulación de deuda de la Srta. Bachiller Mireya Henríquez Valverde.

**Se acordó:**

“Tomar conocimiento de la solicitud del Bachiller José Mendoza Urbina, sobre devolución del pago total de (S./ 3,400.00) tres mil cuatrocientos soles, que realizó para participar en el Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de abogado – PROTITULACION DERECHO 2016-I , acordando proponer el reembolso de dicho pago con deducción del derecho de matrícula y primera cuota (S/. 850.00) ochocientos cincuenta soles, considerando que, según el informe de la señorita coordinadora, efectivamente realizó el pago de la referida suma pero no participó en el programa.

Tramitar el expediente ante la Dirección de Administración para su atención en los términos acordados”.

- 3.4 Dictamen de la Comisión designada por Resolución de Decanato N° 1231-2017-FAC.DER-UPAO sobre investigación de los hechos denunciados por la estudiante señorita Marilia Adelia León Chávez, contra su compañero Luciano Bueno Villacorta, respecto a presunto acoso sexual.



Se acordó:

“Tomar conocimiento del informe Informe N° 001-2017-CFRA-UPAO, acordando devolver el expediente para que la comisión, según Resolución de Decanato N° 1317-2017-FAC.DER-UPAO, complemente el dictamen pronunciándose sobre la responsabilidad del estudiante Luciano Bueno Villacorta, concediéndole el plazo de dos (02) días hábiles”.

- 3.5 Solicitud del señor Henry Rufino Alzamora sobre anulación de deuda en el diplomado de Argumentación jurídica y técnicas de litigación oral.

Se acordó:

“Tomar conocimiento de la solicitud del señor Henry Temistocles Rufino Alzamora, sobre anulación de deuda generada por su inscripción en el Diplomado Internacional de Argumentación Jurídica y Destrezas en Litigación Oral, acordando recomendar su anulación considerando que, según los archivos de Secretaría de Facultad, el citado Bachiller se inscribió en el referido diplomado pero no registra asistencia alguna.

Tramitar el expediente ante la Dirección de Administración para su atención.

- 3.6 Carta del Dr. Humberto Henríquez Franco para edición de los libros Derecho constitucional general y Derecho constitucional peruano.

Se acordó:

“Aprobar la solicitud del docente Dr. Humberto Henríquez Franco para la edición de los libros “Derecho constitucional general” y “Derecho constitucional peruano” de su autoría, con financiamiento del fondo editorial.

Expresar las congratulaciones al señor docente Dr. Humberto Henríquez Franco, por su producción bibliográfica, que contribuye a la difusión del conocimiento jurídico en el área de Derecho Constitucional.”

Siendo las once con veinte minutos de la mañana y no habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levantó la sesión.



Dr. Carlos H. Argueta Espino  
Decano



Abog. Paola Fernández Atho  
Secretaría Académica